



Resolución Directoral Regional

N° 201 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 MAY 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 035-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 153-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo de 2024, el Oficio N° 57-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de abril de 2024, el Informe N° 0108-2024-DISPACAR-DRAT-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril de 2024, el Oficio N° 322-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de mayo de 2024 mediante el cual se solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna 2024 a fin de incluir los requerimientos de acuerdo al Cuadro de Necesidades N° 0005-2024, Cuadro de Necesidades N° 0018-2024, Cuadro de Necesidades N° 0028-2024, y con el proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 035-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 153-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo de 2024 se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del estado para todos los actos derivados de las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 establece: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece: 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento." 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 6.3 "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación



Resolución Directoral Regional

Nº 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 MAY 2024

del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.”

Que, mediante los Informes del Visto, y el Oficio N° 322-2024- ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de mayo de 2024 el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Entidad la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, atendiendo la necesidad de **INCLUIR tres (03) procedimientos de contratación** según lo señalado en el Anexo denominado “**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 3ERA VERSIÓN 2024**”, documento suscrito por el Responsable de Procesos Técnicos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que se detalla a continuación: **(i) Adquisición de Combustibles para las Unidades Vehiculares de la DRA. Tacna, (ii) Obra por Contrata Componente 01: Adecuada Infraestructura Complementaria para el Funcionamiento de la DISPACAR, y (iii) Adquisición de GPS DIFERENCIAL, y EXCLUIR tres (03) procedimientos de contratación** que se detalla a continuación: **(i) Adquisición de Medicamentos para Uso Veterinario, (ii) Adquisición de GPS Diferencial (01 Base + 02 Rover) y (iii) Adquisición de Mobiliario de Oficina y Estante de Metal**, según lo señalado en el Anexo de la presente resolución. Asimismo, solicita que sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte el Acto Resolutivo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, a fin de incluir tres (03) y excluir (03) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística se encargue de publicar la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OPP
OAI
OA
ULOG
EXP. ADM.
ARCHIVO
DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 3ERA VERSION 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

B) AÑO: 2024

C) SIGLAS: DRA TACNA

E) RUC: 20201E29400

N. REF	Item Único - Rotación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
										DEPA	PROV	DIST					
7	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCIÓN	SIE	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DRA.TACNA	GALONES	1.00	SOLES	95,476.00	TACNA	TACNA	TACNA	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MAYO	PRECIOS UNITARIOS	COMITÉ DE SELECCIÓN	INCLUIR
8	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCIÓN	LP	OBRA POR CONTRATA COMPONENTE 01 -ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DISPACAR	UNIDAD	1.00	SOLES	513,226.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO	SUMA ALZADA	COMITÉ DE SELECCIÓN	INCLUIR
9	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCIÓN	CP	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL	UNIDAD	1.00	SOLES	65,000.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO	SUMA ALZADA	OEC	INCLUIR
3	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCIÓN	AS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	UNID.	1.00	SOLES	0.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	OEC	EXCLUIR
4	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCIÓN	AS	ADQUISICION DE GPS DIFERENCIAL (01 BASE + 02 ROVER)	UNID.	2.00	SOLES	0.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	OEC	EXCLUIR
6	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCIÓN	AS	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTE DE METAL	UND.	1.00	SOLES	0.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	OEC	EXCLUIR

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE LOGISTICA
[Firma]
DACH ALZAR DE JAVOR TALAVERA BERRIOS
RESPONSABLE DE PROCESOS TECNICOS

